



# PERMISOS TEMPORALES PARA PARTICULARES (PLACAS VERDES)

**Recuerde** que para realizar trámites en todas las jefaturas es necesario **solicitar cita previa**. Este canal es solo para ciudadanos y sus representantes. Las empresas y colectivos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, así como sus representantes, deberán realizar la solicitud por medios electrónicos.

## REQUISITOS GENERALES

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*)
- **Tasa** por importe de 20,61 € (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación del interesado:**
  - Personas físicas: documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
  - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal y acreditación de la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*).
  - Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.

## PLACA VERDE MIENTRAS SE TRAMITA LA MATRICULACIÓN DEFINITIVA (Validez 60 días)

- Expediente completo de matriculación ordinaria de vehículos.

## PRÓRROGA DE LA PLACA VERDE

- Solicitud en impreso oficial.
- Permiso temporal de circulación en vigor.
- Justificante de que el vehículo no se ha podido matricular por causas ajenas al interesado.

## PLACA VERDE PARA EL TRASLADO DEL VEHÍCULO AL EXTRANJERO (validez 60 días)

- **Vehículos no matriculados:**
  - Tarjeta ITV electrónica (NIVE) o tarjeta de ITV en formato papel con la diligencia de venta o, en su defecto, factura.
  - Documento que acredite la exportación legal si el traslado es a un país no comunitario: DUA (Documento Único Administrativo) expedido por la Aduana.
- **Vehículos matriculados:** se tramitará previamente la baja definitiva por traslado a otro país. La ITV deberá estar en vigor.

## PLACA VERDE DE 10 DÍAS PARA TRASLADO A LA PROVINCIA DE MATRÍCULA (validez 10 días)

- **Documentación del vehículo:** Tarjeta de ITV electrónica (NIVE) o Tarjeta de ITV en formato papel con la diligencia de venta, o en su defecto factura o acta de adjudicación si procede de subasta.

## NOTA:

*Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).*

*En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.*